

V I S T O :

El Expediente N° 30.657/95 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Acuerdo N° 248 de fecha 2 de Agosto de 1997, mediante el cual se ratificó en todas sus partes la Disposición N° 225 y 226 de fecha 10 de Julio de 1997, mediante la cual la Directora del Departamento Ciencias Sociales a cargo del Decanato, determinó que de acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 299/97, propone a la Lic. Amanda MANERO y a la Prof. Marcela ARPES a fin de que las citadas profesionales perciban el adicional creado, el cual importará el cumplimiento de las obligaciones equivalentes a las de un cargo de Dedicación Completa, a partir del 2 de Julio de 1997 y reconoció los servicios prestados por ambas docentes durante el periodo comprendido entre el 16 de Abril de 1997 y el 1° de Julio de 1997, en un cargo equivalente a una Dedicación Completa y dejó establecido que se debería incluir como máxima prioridad la designación en dedicación completa de las docentes Amanda MANERO y Marcela ARPES en el Presupuesto 1998, señalando en este último caso que debería completar el Programa de Reconversión de Docentes Terciarios;

Que se cuenta con códigos disponibles para regularizar la situación académica de la Lic. Amanda MANERO;

Que se debe proceder a su designación tal cual estaba previsto;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que según lo establecido en el Art. 54 inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del personal académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA a la Lic. Amanda MANERO (CUIL N° 27-11825258-1) en el cargo de Dedicación Simple (G229/26), que posee en la División Recursos Naturales, a partir del 23 de Octubre de 1998.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. Amanda MANERO (CUIL N° 27-11825258-1)), con carácter interino, en la categoría de Adjunto Dedicación Completa (G227/30), en la División Recursos Naturales, a partir del 23 de Octubre de 1998 y hasta el 31 de Marzo de 1999 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a oposición o concurso, quien venía desempeñándose en el cargo de Dedicación Simple (G229/26), en la misma División.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 03. Formación de Grado - OBRA: 00 - INCISO: 01. Gastos Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 01. Personal Permanente - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04. Educación y Cultura.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Recursos Naturales, cumplido, ARCHIVESE.-


AMALIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA




Ing. AMALIA LIONI
SECRETARÍA
U.N.P.A. U.A.R.G.

ACUERDO

N°

362